



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

El informe del jurado y delegado del rodeo del Club Cato realizado el 13 y 14 de enero de 2024 que denuncian infracción al artículo 242 de nuestro reglamento; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud de dicha norma debe ser conocida por el Tribunal Supremo de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 22-2024.
- 3.- Solicítese informe técnico a la Gerencia Deportiva de la Federación de Rodeo Chileno en virtud de lo informado por el señor delegado y jurado del rodeo del Club Cato.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido a la gerencia deportiva para los efectos precedentemente indicados.

Rol 22-2024.

Julio del Rio Paredes
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente